

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3230 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 07 NOV 2018

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE REMOZAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.45,934,422.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.45,934,422.00), con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios disminuidos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a cesión de espacio presupuestario de Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos y que será utilizado para el Programa de Textos Escolares; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 104 de fecha 29 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.45,934,422.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones debitadas en los diferentes entes receptores de Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos, contenida en los comprobantes forma RP números 756 y 757 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

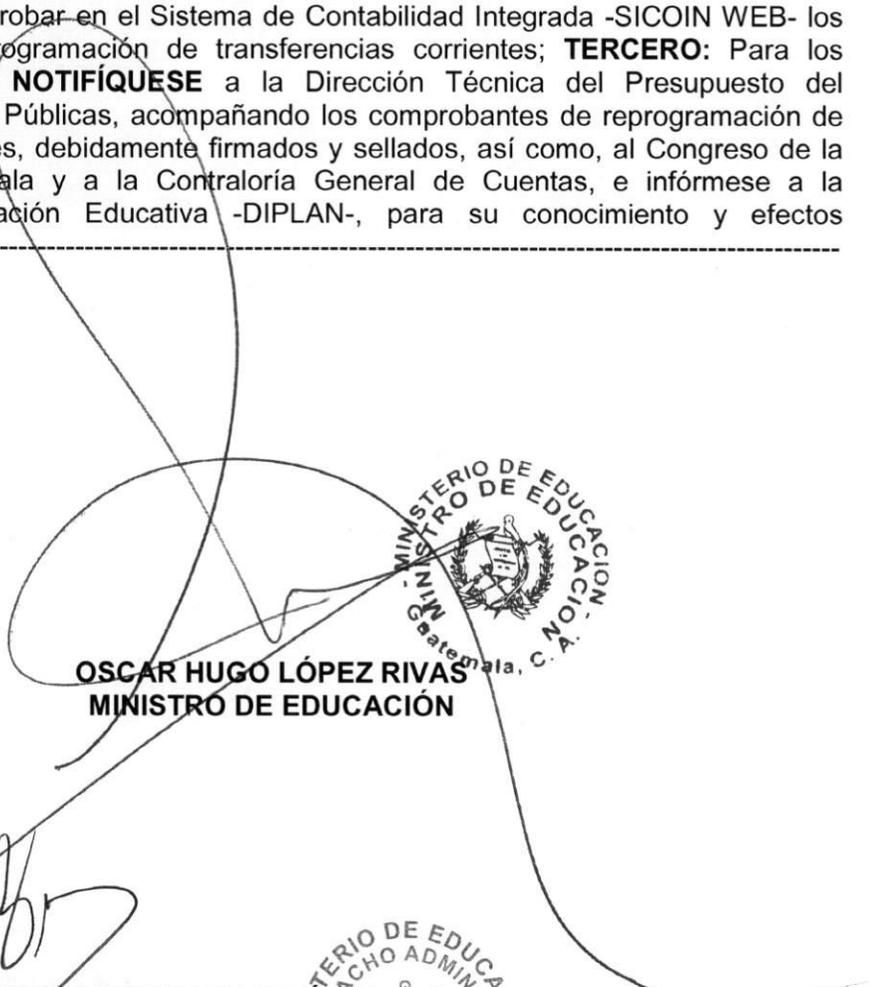
COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	45,934,422.00
756	RP	52	36,658,947.00
757	RP	52	9,275,475.00

07 NOV 2018

3230-2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



